INF Nº 022/2026
Letra: DGTMZN-MS
Rio Grande, 13 de noviembre de 2026

Informe Técnico de Preadjudicación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 336/26-525 – COMPULSA ABREVIADA

En la ciudad de Rio Grande, a los 13 días del mes de noviembre 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 336/26-525 – COMPULSA ABREVIADA, tramitada por el Expediente MS-E-48604-2026, referente a la "S/ADQUISICIÓN DE REVISIÓN GENERAL Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL AUTOCLAVE JPSELECTA PERTENECIENTE LA UNIDAD DE BACTERIOLOGÍA DEL LABORATORIO CENTRAL DEL HRRG (TM02)", habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR

- **Proveedor BIOQUIMICA SRL, CUIT Nº: 30-64216922-6:** RENGLÓN 1 ALT 00. Por cumplimentar con las condiciones técnicas solicitadas en el formulario de cotización en orden 20, contrastándola con la documentación presentada por el oferente en nro. de orden 31.
  La evaluación se efectúa sobre la documentación obrante en las actuaciones y el cuadro comparativo remitido por la DGAF. Se deja constancia de que el alcance requerido corresponde a diagnóstico y evaluación técnica especializada; los eventuales repuestos que pudieran resultar necesarios no forman parte de esta contratación y deberán tramitarse, de corresponder, mediante el procedimiento administrativo pertinente.

  OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA – PROTDF
  Sin perjuicio del cumplimiento técnico indicado, se deja expresa constancia de que la Dirección General de Administración Financiera informó que BIOQUÍMICA S.R.L., único oferente, NO CUENTA CON CERTIFICADO PROTDF VIGENTE, habiéndose requerido dicha documentación mediante correos electrónicos sin obtener respuesta a la fecha de la remisión para evaluación.
  En consecuencia, el presente informe se limita a determinar la aptitud técnica de la oferta y NO IMPLICA conformidad respecto de la admisibilidad administrativa del oferente. La eventual preadjudicación y contratación quedan supeditadas a que la Dirección General de Administración Financiera y/o el área competente determine la procedencia administrativa de la oferta y verifique el cumplimiento de los requisitos vigentes del Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).

En base al análisis realizado, se presenta el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

NÚMERO DE ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
ITEM 1	OFERTA ÚNICA	00	**BIOQUIMICA SRL**

Para el análisis en el orden de mérito, se tomó el punto de vista económico y técnico.

En relación a los ítems con la leyenda “OFERTA ÚNICA”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. Nº 674/11 Art. 34 Punto 58).

Esp. Bioing. Juan Francisco Navoni
Jefe Dpto. de Gestión de Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud TDF AeIAS

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO NAVONI JUAN FRANCISCO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Departamento de Gestión de Tecnologías Médicas Zona Norte
13/11/2026 14:24